



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico, 27/04/2021

Radicado	08-001-33-31-013-2017-00306-00
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	NORBERTO ANTONIO LONDOÑO SALAZAR (padre) YESICA PATRICIA VERGARA VERGARA (madre) ISAURA MARIA LONDOÑO VERGARA (Victima y perjudicada directa) DINA LUZ LONDOÑO PINEDA, (Hermana) JOSE ROGELIO LONDOÑO PINEDA, (Hermano) JOSE ROGELIO LONDOÑO CASTAÑO y SOL MARIA SALAZAR DE LONDOÑO (Abuelos paternos),
Demandados	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA y OTROS
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Señora Juez, paso al despacho proceso de la referencia informando:

- Que en data 21/04/2021 el presidente nacional y la secretaria general de Asonal Judicial informaron que **“ASONAL JUDICIAL convoca a todos los servidores judiciales del país a participar activamente en el paro nacional del 28 de abril conforme lo decidido por las centrales obreras. En el desarrollo de tal directriz sindical, el próximo 28 de Abril no se celebrarán Audiencias, (...)”**
- Que en data 28/04/2021 está programada audiencia de pruebas en el medio de control 08-001-33-31-013-2017-00306-00.

Dígnese proveer:

EDWIN ANTONIO GUZMAN NARVAEZ
Secretario

Visto el informe Secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el Despacho que en efecto mediante auto adiado 02/03/2021 se fijó fecha de Audiencia de Pruebas para el día 28/04/2021 a las 09:00 AM; no obstante, lo anterior, por motivo no atribuible a las partes, ni al despacho, la misma no podrá realizarse en dicha fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho a señalar nueva fecha de Audiencia de Pruebas para el día **(03) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

En mérito de las consideraciones expuestas el JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE nueva fecha para llevar a cabo **Audiencia de Pruebas** dentro del presente asunto, el **día (03) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

SEGUNDO: Notifíquese por estado electrónico a las partes mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez**

Firmado Por:

**ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90cbc5059b30c7fc4dce8db29ba005ee1d1a99d1aa059133f5115acb6db805e9
Documento generado en 27/04/2021 02:46:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**